

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3090** *Orden JUS/123/2022, de 23 de febrero, por la que se dispone la fecha de efectividad de la plaza de magistrado/a de la Audiencia Provincial de Murcia, con sede en Cartagena, y la de entrada en funcionamiento de tres juzgados, correspondientes a la programación del año 2021.*

El Real Decreto 1052/2021, de 30 de noviembre, de creación de cincuenta y seis unidades judiciales correspondientes a la programación de 2021, y de cuatro plazas de Juez de Adscripción Territorial, dispone la creación y constitución de treinta y dos nuevos juzgados y la dotación de veintidós plazas de magistrado/a en órganos colegiados y cuatro plazas de Juez de Adscripción Territorial.

En el apartado quinto de la disposición final tercera del Real Decreto 1052/2021, de 30 de noviembre, se establece que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, la fecha de efectividad de la plaza de magistrado/a para la Sección 5.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Murcia, con sede en Cartagena, y la de entrada en funcionamiento de los juzgados que se crean y constituyen en el presente real decreto, a excepción de los veintiocho mencionados en el apartado 3 de esta disposición final tercera será fijada por la Ministra de Justicia, oído el Consejo General del Poder Judicial, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, y siguiendo la línea de actuación de implementación de las cincuenta y seis unidades judiciales y las cuatro plazas de Juez de Adscripción Territorial, materializada en los apartados primero y tercero de la disposición final tercera del Real Decreto 1052/2021, de 30 de noviembre, al establecer la efectividad de veintiuna plazas de magistrado/a en distintas Audiencias Provinciales y de cuatro plazas de Juez de Adscripción Territorial y la entrada en funcionamiento de veintiocho juzgados, respectivamente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, se establece la fecha de efectividad de la plaza de magistrado para la Sección 5.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Murcia, con sede en Cartagena, y la de entrada en funcionamiento, a petición de la Comunidad Autónoma del País Vasco, para los Juzgados de Primera Instancia número 9 de Vitoria-Gasteiz y de lo Mercantil número 2 de Donostia-San Sebastián, así como para el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Murcia, al poder garantizar y facilitar la efectividad de estas cuatro unidades judiciales con la dotación de todos los medios.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, y en el apartado quinto de la disposición final tercera del Real Decreto 1052/2021, de 30 de noviembre, y oído el Consejo General del Poder Judicial, dispongo:

Artículo 1. *Objeto.*

Esta orden tiene por objeto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, fijar la fecha de efectividad de la plaza de magistrado/a para la Sección 5.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Murcia, con sede en Cartagena, y la de entrada en funcionamiento de tres juzgados, correspondientes a la programación de 2021, conforme a lo previsto en los artículos 3 y 5 del Real Decreto 1052/2021, de 30 de noviembre, de creación de cincuenta y seis unidades judiciales correspondientes a la programación de 2021, y de cuatro plazas de Juez de Adscripción Territorial.

Artículo 2. *Fecha de efectividad de la plaza de magistrado/a en Audiencia Provincial.*

El día 31 marzo de 2022, tendrá efectividad la plaza de magistrado/a para la Sección 5.<sup>a</sup> de la Audiencia Provincial de Murcia, con sede en Cartagena.

Artículo 3. *Fecha de entrada en funcionamiento de tres juzgados.*

1. El día 31 de marzo de 2022, entrará en funcionamiento el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Murcia.

2. El día 30 de junio de 2022, entrarán en funcionamiento los juzgados que a continuación se relacionan:

- a) Juzgado de Primera Instancia número 9 de Vitoria-Gasteiz.
- b) Juzgado de lo Mercantil número 2 de Donostia-San Sebastián.

Madrid, 23 de febrero de 2022.—La Ministra de Justicia, María Pilar Llop Cuenca.